

Segundo. El artículo 4.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía dispone que todos los establecimientos, a que se refiere el presente Decreto, estarán obligados a exhibir al público, de forma perfectamente visible y al menos en los dos idiomas en los que van redactadas las hojas de "quejas/reclamaciones", la siguiente leyenda "Este establecimiento tiene libro de hojas de 'quejas/reclamaciones' a disposición del consumidor que lo solicite".

Por su parte, el 8 del Real Decreto 58/1988, de 29 de enero, sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico dice:

8.1. Todos los establecimientos de los Servicios de Asistencia Técnica de aparatos de uso doméstico estarán obligados a exhibir al público, de forma perfectamente visible, al menos en castellano y caracteres de tamaño no inferior a 7 milímetros:

8.1.1. Los precios aplicables por tiempo de trabajo y los gastos de transporte y/o desplazamiento, en su caso; igualmente exhibirán los precios de aquellos otros servicios ofertados, así como los recargos a aplicar por trabajos efectuados con carácter de urgencia o fuera de la jornada normal, a petición del usuario.

Los precios deberán incluir todo tipo de cargas o gravámenes, salvo el Impuesto del Valor Añadido, cuya inclusión será facultativa, pero en el caso de que no sea computado, será necesario que se anuncie al público esta circunstancia, con indicación del concepto y tipo a aplicar.

8.1.2. Leyendas que especifiquen lo siguiente:

- "Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo escrito de las reparaciones o servicios que solicite".

- "El usuario quedará obligado al pago por la elaboración del presupuesto sólo cuando, habiéndolo solicitado, no fuera aceptado". En este caso, como importe de dicho presupuesto podrá exigirse, como máximo:

Para pequeños aparatos de uso doméstico: Quince minutos del valor de la hora de trabajo.

Para línea blanca: Treinta minutos del valor de la hora del trabajo.

Para línea marrón y electrónica: Sesenta minutos del valor de la hora de trabajo.

- "Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses, en las condiciones especificadas en el artículo 6 del Real Decreto por el que se regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico".

- "Este establecimiento dispone de 'Hojas de reclamaciones' a disposición del usuario que las solicite. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo".

8.1.3. Horario de prestación de servicio al público, de forma perfectamente visible desde el exterior del establecimiento, tanto en los servicios usuales como de los especiales, cuando existan.

8.2. En aquellos servicios realizados en el domicilio del cliente, el técnico que realice la reparación o instalación deberá disponer para su entrega al usuario, si éste lo requiere, de hoja informativa donde se especifiquen, al menos en castellano, los datos a que se refiere el apartado 8.1 del presente artículo.

Ante la carencia de ambas informaciones reglamentariamente exigidas lo único que dice el recurrente es que tenía libro de hojas de reclamaciones, que también viene exigido por el artículo 2 de la primera de las normas reglamentarias arriba reseñadas, por lo que debe mantenerse la sanción al existir las dos infracciones.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Torres Guirado, en representación de Torres Comunicación, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente 110/02, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantuero Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se desestima la solicitud de una nueva Oficina de Farmacia en el núcleo Nuevo Portil, perteneciente a la UTF de Cartaya, presentada por don Bernardo Algar Morales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del titular en C/ Lealtad, 2 de Sevilla, de la Resolución de 14 de noviembre de 2003 del Delegado Provincial de Salud en Huelva, por la que desestima la solicitud de una nueva Oficina de Farmacia en el núcleo «Nuevo Portil», perteneciente a la UTF de Cartaya por don Bernardo Algar Morales, mediante el presente se notifica al solicitante don Bernardo Algar Morales con NIF: 24.210.535-E, que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que en el plazo de un mes para poder plantear recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación contra dicha resolución, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de entrada de solicitud a petición de don Bernardo Algar Morales con NIF 24.210.535-E de apertura de una nueva Oficina de Farmacia en el núcleo Nuevo Portil, término municipal de Cartaya (Huelva) y plazo para resolver la misma.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio del solicitante de Comunicando entrada de solicitud de nueva Oficina de Farmacia en núcleo «Nuevo Portil», término municipal de Cartaya (Huelva) y plazo para resolver la misma, don Bernardo Algar Morales con NIF 24.210.535-E en C/ Lealtad, núm. 2 de Sevilla de fecha 11 de noviembre de 2003, mediante el presente se da por notificado al interesado, de lo anteriormente especificado.

Huelva, 12 de enero de 2004.- El Delegado Provincial, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se formula por la Instructora Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario 75/03, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.

Intentada la notificación, sin éxito, a don José Luis Leiva Domínguez, con DNI 28.703.923, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, con último domicilio conocido en C/ Duque de Rivas, s/n, de Algeciras, Cádiz, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 12 de enero de 2004, acto por el que se formula Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario número 75/03, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa de que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho de la Sra. Instructora, Negociado de Gestión de Profesores de Enseñanza Secundaria de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Mina, núm. 9, de Cádiz, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Cádiz, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

Intentada la notificación del Acuerdo de Iniciación de Expediente Disciplinario incoado por la Resolución de fecha 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia a don José Barros Lirola, personal funcionario de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ De la Fusta, 46, Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario número 76/03, debiendo personarse en esta Delegación de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Servicios Múltiples, en Málaga, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, ante el Sr. Instructor del expediente, don Manuel Jurado García, en el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Servicios Múltiples, Málaga, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de noviembre de 2003, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la creación artística contemporánea, al amparo de la Resolución de 5 de marzo de 2003.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 10 de noviembre de 2003 de la Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico, del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncio de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D032349SE99IP.

Modalidad: Ayudas a la Creación Artística Contemporánea.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.